



GENNEIA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIX**

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXXIX denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija anual con vencimiento a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXXIX"), a ser integradas (a) en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o (b) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XXIX y/o las Obligaciones Negociables Clase XXXII, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XL**

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XL denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija anual con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XL"), a ser integradas en efectivo, en Dólares Estadounidenses.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLI**

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XLI denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija anual del 0,00% con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XLI") y, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXXIX y las Obligaciones Negociables Clase XL, las "Obligaciones Negociables", a ser integradas (a) en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o (b) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XXIX y/o las Obligaciones Negociables Clase XXXII, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable. Precio de Emisión a licitar.

Por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones) ampliable hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses Cien Millones), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente

Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP, por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) y serán emitidas siguiendo los "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina" contenidos en el Anexo III, del Capítulo I, del Título VI de las Normas (T.O. Resolución General N° 622/2013 y sus modificaciones) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV", las "Normas de la CNV", y los "Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS", respectivamente) y lo dispuesto en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA" y la "Guía BYMA", respectivamente).

El presente aviso de resultados rectificatorio (el "**Aviso de Resultados Rectificatorio**") es un aviso que rectifica el aviso de resultados de fecha 12 de julio de 2023 (el "**Aviso de Resultados**") y que complementa al suplemento de prospecto de fecha 10 de julio de 2023 (el "**Suplemento**"), al aviso de suscripción de fecha 10 de julio de 2023 (el "**Aviso de Suscripción**") y al aviso complementario de fecha 11 de julio de 2023 (el "**Aviso Complementario**"), publicados respectivamente en las mismas fechas en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("**MAE**"), en el sitio web de la CNV, [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar), bajo el ítem "*Información Financiera*" y en el sitio web institucional de la Emisora ([www.genneia.com.ar](http://www.genneia.com.ar)) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "**Boletín Diario de la BCBA**"), en relación con las Obligaciones Negociables, por un valor nominal en conjunto de hasta el Monto Máximo, a ser emitidas por Genneia S.A. (la "**Emisora**"), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

**Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y/o el Aviso de Resultados, según corresponda.**

Se aclara mediante el presente Aviso de Resultados Rectificatorio que:

- 1) Con relación al punto j) del apartado "2) Obligaciones Negociables Clase XL" del Aviso de Resultados, donde se leía "Duration: 5,44 años", deberá leerse: "Duration: 1,93 años".
- 2) Con relación al punto e) del apartado "3) Obligaciones Negociables Clase XLI" del Aviso de Resultados, donde se leía "Precio de Emisión: 1,1321% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XLI", deberá leerse: "Precio de Emisión: US\$ 1,1321 por cada valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XLI".

**TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y EN EL AVISO DE RESULTADOS MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS RECTIFICATORIO.**

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. Oferta Pública autorizada por Registro de Emisor Frecuente N° 15, otorgado por la Disposición N° DI-2021-10-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 19 de abril de 2021 por hasta valor nominal US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor y la ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad otorgada por la Disposición N° DI-2022-16-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 12 de mayo de 2022 por un monto adicional de valor nominal US\$ 500.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor bajo el Régimen de Emisor Frecuente y por Disposición N° DI-2023-30-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 30 de

junio de 2023 se ratificó la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad por hasta la suma de valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. Esta autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA o MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y/o en el Aviso de Resultados. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 10 de julio de 2023. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de finalizado el período de colocación de las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 y a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo de 2023 y el 31 de marzo de 2022.

#### Organizador y Colocador



**Macro Securities S.A.U.**  
Organizador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°59

#### Agentes Colocadores



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°42



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°59



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°72



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°22



**Banco Patagonia S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°66



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°40



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°25



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°210



**Max Capital S.A.**  
Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°570



**Facimex Valores S.A.**  
Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°99



**TPCG Valores S.A.U.**  
Colocador  
Matrícula ALyC y AN Integral N°44

La fecha de este Aviso de Resultados es 13 de julio de 2023

**Manuel Etcheverehere**  
Autorizado